

ENTRENAMIENTO ANIVERSARIO PREFECTURA SAN ISIDRO

ORGANIZA:

CLUB NÁUTICO GENERAL SAN MARTÍN

SÁBADO 17 DE JULIO DE 2021

Inscripciones en el C.N.G.S.M. hasta el viernes 16 de julio a las 13 hs.

INSTRUCCIONES DE ENTRENAMIENTO ANIVERSARIO DE PREFECTURA SAN ISIDRO

AUTORIDAD ORGANIZADORA, FECHA:

El entrenamiento será organizado por el CLUB NÁUTICO GENERAL SAN MARTÍN (CNGSM), quien oficiará como sede operativa. Será corrida el día 17 de julio de 2021.

2. TIPO DE ENTRENAMIENTO, ZONA DE ENTRENAMIENTO Y PARTICIPANTES.

- 2.1 Será un recorrido de Marcas Fijas, según se describe en el Punto 8 (RECORRIDOS).
- 2.2 La Zona de entrenamiento estará ubicada en aguas del Río de la Plata, entre San Isidro, Canal E. Mitre y Puerto de Buenos Aires.
- 2.3 Podrán participar yates de todas las series de la Fórmula PHRF válidamente inscriptos de acuerdo con las presentes instrucciones de entrenamiento.
- 2.4 La inscripción será SIN COSTO. La inscripción se realizará completando el formulario de inscripción disponible en su página web: www.cnsm.org.ar. El plazo límite para inscribirse es el viernes 16 de julio a las 13 hs.

3. REGLAS.

- 3.1 El entrenamiento será regido por las 'Reglas', tal como se las define en el Reglamento de Regatas de Vela 2017/2021 de la World Sailing.
- 3.2 Regirá asimismo el reglamento de la fórmula PHRF. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema 'tiempo en tiempo'.
- 3.3 El Aviso de entrenamiento y las presentes Instrucciones de entrenamiento.
- 3.4 Reglas especiales para los barcos tripulados en dobles:

- i) Mientras un barco esté corriendo, sólo podrá haber dos personas a bordo.
- ii) Se permitirá el uso de dispositivos automáticos para timonear, mecánicos o electrónicos. (esto modifica la Regla 52 del RRV).

4. MODIFICACIONES Y/O AGREGADOS A LAS INSTRUCCIONES DE ENTRENAMIENTO.

- 4.1 Serán válidos mediante la exhibición de un boletín Modificadorio en la pizarra del hall (TOA) en el Club Náutico General San Martín, hasta dos (2) horas antes de la Señal de Atención de la primera serie.
- 4.2 Treinta (30) minutos antes de la hora establecida para la partida de la primera serie, la Comisión de entrenamiento (en adelante la "CR") intentará informar mediante VHF por canal 71 las modificaciones a que hace mención el punto 4.1, si las hubiere.
- 4.3 Toda noticia exhibida de acuerdo con lo establecido en 4.1 será considerada como comunicada oficialmente a todos los participantes.

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y LIMITACIÓN PARA LOS YATES QUE NO ESTÁN CORRIENDO.

- 5.1 La identificación positiva de cada participante por parte de la CR, antes de partir y después de llegar, será responsabilidad de cada timonel. De no concretarse esta identificación la embarcación podrá ser calificada DNC ("no corrió") o DNF ("no llegó"). Los yates que no tengan número en su vela mayor deberán ser especialmente cuidadosos en asegurar su identificación.
- 5.2 Se recuerda que "Un barco está en entrenamiento desde su señal preparatoria hasta que llega y deja libre la línea hasta las marcas de llegada o se retira o hasta que la CR haga una llamada general, una postergación o una anulación" (RRV), por tanto no deberá interferir el desplazamiento de los yates que están participando en el entrenamiento .
- 5.3 La Comisión de entrenamiento se reserva el derecho de inhabilitar una serie que no cuente con tres (3) o más inscriptos y de unificar series a los efectos de la clasificación de acuerdo con la cantidad de inscriptos en cada una de las mismas.

6. LÍNEA DE PARTIDA Y LLEGADA.

- 6.1 La línea de partida y llegada para todos los recorridos estará ubicada en las cercanías de la **boya Federación Argentina de Yachting**, posición aproximada **34°30.46 S - 58°24.81 W**. Cuando las condiciones meteorológicas y/o la falta de

agua así lo requieran, la CR podrá fondear la línea de partida por fuera de esta zona.

6.2 La línea de partida estará determinada, en un extremo, por un asta que exhiba una bandera naranja en la embarcación de señales de la CR, y en el otro extremo, por una boya inflable u otra marca. En caso de fondear una marca interior (spar-buoy) próxima a la embarcación de la CR deberá ser considerada sólo como límite interno de la línea, por tanto los barcos no podrán partir ni llegar cruzando entre la misma y la embarcación de la CR.








7. SISTEMA, HORAS Y SEÑALES DE PARTIDA.


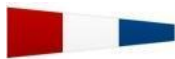
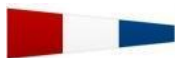




Se usará el sistema de la regla 26 del RRV con las series partiendo cada 5 minutos. La CR intentará dar la señal de partida de la serie precedente junto con la señal de atención de la serie que sigue.

Como señal de aviso a los barcos que un entrenamiento comenzará pronto, la bandera naranja de la línea de partida será desplegada con una señal sonora, no menos de cinco minutos antes de que sea hecha la primera señal de atención. Antes o conjuntamente se indicará el recorrido elegido mediante una pizarra con el número correspondiente.

La señal de partida de la primera serie será a las 13 hs.

Las señales de partida según la serie que corresponda a cada barco serán dadas como se indica a continuación:

Serie (Tripulación y Dobles)	Numeral	Bandera	Tiempo	Señal
A y B	1		5 minutos	Izada ATENCIÓN
			4 minutos	Izada PREPARATORIA
			1 minuto	Arría PREPARATORIA
			PARTIDA	Arría ATENCIÓN
C,D,E y F	2		5 minutos	Izada ATENCIÓN
			4 minutos	Izada PREPARATORIA
			1 minuto	Arría PREPARATORIA

			PARTIDA	Arría ATENCIÓN
S	3		5 minutos	Izada ATENCIÓN
		 	4 minutos	Izada PREPARATORIA
		 	1 minuto	Arría PREPARATORIA
			PARTIDA	Arría ATENCIÓN

7.4 Cuando la partida válida de una o más series se retrase por cualquier motivo, las siguientes partidas serán retrasadas por igual lapso.

7.5 Un barco no podrá partir más tarde que veinte minutos después de su señal de partida válida.

7.6 Cuando en la embarcación de la CR se enarbole una bandera blanca, esto indicará que todas las series parten juntas. En este caso, la bandera de atención será la letra Q del CIS (bandera cuadra amarilla) siguiendo la secuencia la Regla 26 del RRV.

8. RECORRIDOS.

8.1 Habrá cuatro (4) recorridos de marcas fijas posibles. Desde la embarcación de CR se indicará el recorrido elegido mediante una pizarra con el número correspondiente, conjuntamente o antes del izado de la bandera naranja (ver 7.2).

#	RECORRIDO	RODEAR MARCAS POR	LONGITUD
1	PARTIDA/LLEGADA-CVB-CUBA-PARTIDA/LLEGADA	ESTRIBOR	6.933
2	PARTIDA/LLEGADA-CUBA-CVB-PARTIDA/LLEGADA	BABOR	6.933
3	PARTIDA/LLEGADA-CVB-PARTIDA/LLEGADA	BABOR	4.79
4	PARTIDA/LLEGADA-CUBA-PARTIDA/LLEGADA	BABOR	4.62

ABREVIATURA	DENOMINACION	POSICION APROXIMADA
CUBA	Boya Club Universitario Buenos Aires	34°32.72 S - 58°24.28 W
CVB	Boya Club de Veleros Barlovento	34°31.37 S - 58°22.14 W
FAY	Boya Federación Argentina de Yachting	34°30.46 S - 58°24.81 W
BSI	Boya Club Barrancas / Yacht Club San Isidro	34°32.50 S - 58°22.28 W

Si faltare una marca la CR intentará colocar en su reemplazo una boya o marca, en una ubicación aproximada a la de la marca faltante, de no poder hacerlo los barcos deberán virar la posición geográfica de la marca.

La CR podrá cambiar un recorrido de marcas fijas por un recorrido barlovento sotavento, exhibiendo una pizarra con la sigla BS antes o conjuntamente cuando despliega la bandera naranja. Estas alteraciones no serán consideradas como un cambio en la programación del entrenamiento, no siendo necesaria la emisión previa de aviso modificatorio.

8.2 RECORRIDO BARLOVENTO SOTAVENTO:

8.2.1 Será de cuatro tramos (piernas). A este solo efecto no se considera tramo (pierna) al trayecto entre el barlovento y el ala.

8.2.2 Las marcas deberán ser rodeadas por babor.

8.2.3 La CR podrá fondear una marca ala (desmarque / ala) próxima a la marca de barlovento. En tal caso los barcos deberán rodearla por babor a continuación de la marca de barlovento.

8.3 FALTA DE AGUA. La falta de agua en la zona de entrenamiento no será argumento para formular pedidos de reparación. Esto modifica las reglas RRV 60.1(b) y 62.1(a).

9. TIEMPO LÍMITE.

9.1 Será de cuatro (4) horas para que llegue el primero de cada serie. Los demás barcos deberán llegar no más tarde que 45 minutos del primero de su serie, excepto para la serie S que será de 60 minutos.

- La CR estará facultada para extender el tiempo límite o acortar el recorrido si lo considera apropiado.
- Un barco que recibe la señal acústica de llegada no necesariamente está habilitado como llegado.

- La Regla 35 del RRV no es aplicable.

10. LÍMITE DE VIENTO

Cuando el límite de viento medido por la CR antes de la primera señal de atención de una serie de partidas supere los 23 nudos en forma aproximadamente constante, el entrenamiento será postergado o anulado. También se postergará el entrenamiento si al intentar comenzar con el procedimiento de partida para la primera serie el viento fuese inferior a 4 nudos en forma aproximadamente constante.

11. INSPECCIÓN DE BARCOS

La CR podrá inspeccionar un barco mientras éste no esté 'en entrenamiento'. Para ello, el barco deberá seguir las indicaciones de la CR. Una falta de colaboración por parte del barco elegido para inspección podrá ser motivo de un informe bajo la regla 69 del RRV, Grave Mal Comportamiento.

12. BARCO QUE ABANDONA.

Todo barco que abandona deberá avisar a la CR por VHF canal 71, o por cualquier otro medio, en la primera oportunidad que le sea posible.

13. CLASIFICACIÓN.

13.1 Clasificación General.

13.2 Clasificación en Series.

13.3 Clasificación de la Serie "S"

14. PROTESTAS.

14.1 Los participantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en las reglas 61 y 62 del RRV, con las siguientes modificaciones y/o agregados que modifican esas reglas.

14.2 El protestante deberá comunicar a la CR antes de abandonar el área de llegada su intención de protestar informando a cuál/es barco/s protesta, sin interferir con otros barcos que estén en entrenamiento.

14.3 Las protestas y pedidos de reparación se escribirán en formularios obtenibles en la oficina del club organizador o de forma digital, donde se presentarán personalmente, por fax o Email, hasta una hora contada desde la llegada al Club Sede de la embarcación de la CR. Las protestas enviadas por fax o Email deberán ser confirmadas llamando telefónicamente a la secretaria del Club Sede para obtener el número de protesta.

14.4 Para que un pedido de reparación -fundado en circunstancias que le eran conocidas mientras estaba en entrenamiento- sea válido, un barco deberá exhibir una bandera de protesta de acuerdo con lo requerido por la regla 61.1 (a) del RRV, y comunicar a la CR no más de transcurrido un minuto desde la llegada, su intención de pedir reparación.

14.5 Concluido el plazo mencionado en 14.3 se exhibirá la lista de protestas presentadas en el tablero oficial de anuncios y se pondrá una copia de cada protesta a disposición del correspondiente protestado. Media hora después se iniciarán las audiencias de las protestas, en lo posible en el orden de su presentación. No obstante ello, las audiencias podrán ser adelantadas, si las partes y el jurado estuviesen dispuestos, o podrán ser postergadas para más tarde o para otra fecha, a discreción de la Comisión de Protestas. En este último caso, se indicará fecha y hora de las audiencias en el tablero oficial de anuncios.

15. COMUNICACIONES RADIALES.

La CR operará por canal 71 de VHF. No obstante, sus comunicaciones no serán consideradas como 'oficiales' y no podrán ser argumento para solicitar pedidos de reparación. Esto modifica las reglas RRV 60.1 (b) y 62.1(a).

16. RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES.

Los competidores participan de este entrenamiento enteramente a su propio riesgo. Se recomienda ver la regla 4 del RRV, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no aceptará ninguna responsabilidad por daños materiales o heridas personales ocurridas en conexión con, o antes, durante o después del entrenamiento.